

 UNIVERSIDAD DE MONTERREY	Clave: LO-XXX-XXX	Página: 1 de 7
	Área Emisora: (verdana, 9)	Versión: B
	Fecha de Emisión: 01/08/2023	

Profesores y médicos residentes de posgrado en el Centro de Simulación Clínica

1. Objetivo

1.1 La creación, vigilancia y cumplimiento de este reglamento tiene como fin comprometer a los usuarios (residentes, maestros, responsables y visitantes) a presentar una conducta que promueva la seguridad, la limpieza, el orden, el respeto y el cuidado del equipo dentro de las instalaciones del Centro de Simulación Clínica.

2. Alcance

2.1 El presente documento va dirigido a profesores, investigadores, médicos residentes y colaboradores del área de posgrado (Especialidades médicas) de la Universidad de Monterrey que asistan al Centro de Simulación Clínica.

2.2 Términos

- o **CENSIM: Centro de Simulación Clínica de la Universidad de Monterrey**
- o Estudiantes de posgrado: Médicos residentes inscritos en el programa de Especialidades Médicas de la Universidad de Monterrey.
- o LapSim: Simulador de Laparoscopia para estudiantes de posgrado.
- o SimMom: Simulador de alta fidelidad Ginecobstetricia.
- o Sim Man: Simulador de alta fidelidad multipropósitos de paciente masculino adulto.
- o SimJr.: Simulador de alta fidelidad multipropósitos
- o Simuladores de destrezas: Simuladores de baja fidelidad para practicar una destreza específica (sondas, exploración mamaria, etc.)

3. Documentos de apoyo

3.1. Documentos institucionales:

- Reglamento del Centro de Simulación Clínica
- Reglamento general para estudiantes de la Universidad de Monterrey

4. Contenido

Las personas que ingresen al Centro de Simulación Clínica UDEM deberán cumplir con todos los puntos pertinentes del reglamento presente y con las recomendaciones de los maestros y encargados que laboren en dicho Centro. En caso de presentarse alguna irregularidad, el tipo de sanción o suspensión de actividades quedará a consideración de la Dirección del CENSIM.

Lineamiento

 UNIVERSIDAD DE MONTERREY	Profesores y médicos residentes de posgrado en el Centro de Simulación Clínica	Clave: LO-XXX-XXX	Página: 2 de 7
		Área Emisora: (verdana, 9)	Versión: B
		Fecha de Emisión: 01/08/2023	

4.1 Acceso a las instalaciones

4.1.1 Tanto los profesores adscritos como estudiantes de posgrado deberán portar con alguna identificación oficial o credencial UDEM para poder identificarse al entrar ante el personal de seguridad del CENSIM.

4.1.2 No está permitida la entrada al Centro de Simulación Clínica a estudiantes de posgrado para práctica libre. Los médicos residentes sólo podrán ingresar en sus fechas de práctica asignadas, las cuales son previamente gestionadas por el jefe de enseñanza y el personal auxiliar de CENSIM.

4.1.3 Se permitirá el acceso a los alumnos de posgrado siempre y cuando se encuentren en supervisión de su maestro o médico adscrito, quien estará a cargo de supervisar el cumplimiento de este reglamento

4.1.4 Cualquier acceso de terceros deberá ser consultado anteriormente con la Dirección del Centro con el fin de evitar perjudicar los acuerdos establecidos y el programa de uso de equipo.

4.1.5 Los estudiantes de posgrado deberán firmar su asistencia en una bitácora con el fin de facilitar al personal auxiliar del CENSIM un registro del uso de los simuladores.

4.1.6 Los estudiantes tendrán acceso al simulador previamente estipulado de acuerdo a la ficha de sesión. En el caso del LAPSIM, el máximo de integrantes por sesión es de tres.

4.2 Frecuencia de las sesiones

4.2.1 El personal del Centro de Simulación aceptará propuestas por parte del Jefe de enseñanza o médico adscrito responsable, tomando en cuenta las necesidades de distribución del tiempo de los médicos residentes. Sin embargo, el establecimiento de horarios y frecuencia de las sesiones estará sujeto a disponibilidad del calendario o a las consideraciones del departamento de Ingeniería Biomédica y el área administrativa.

5. Código de vestimenta y cuidado de las instalaciones

 UNIVERSIDAD DE MONTERREY	Profesores y médicos residentes de posgrado en el Centro de Simulación Clínica	Clave: LO-XXX-XXX	Página: 3 de 7
		Área Emisora: (verdana, 9)	Versión: B
		Fecha de Emisión: 01/08/2023	

5.1 Se deberá portar uniforme quirúrgico para acceder a las prácticas en el Centro de Simulación Clínica.

5.1.2 Es requisito indispensable el uso de guantes de nitrilo para tocar los equipos de simulación. Estos guantes son proporcionados por el Centro y se ubican en un estante de acrílico en cada sala del mismo.

5.1.3 No se permite el ingreso de alimentos (incluyendo dulces y gomas de mascar), bebidas, cigarros o cigarros electrónicos dentro de las salas con simuladores.

5.1.4 No se permite la entrada a usuarios en estado inconveniente (alcoholizados, somnolientos, etc.).

5.1.5 No se permite el uso de navajas, encendedores u otros artefactos que puedan dañar las instalaciones o los equipos de simulación.

6. Código de conducta

6.1.1 El personal, médicos adscritos y alumnos que asistan al Centro de Simulación deberán de cumplir con el código de conducta establecido en el Reglamento General de Estudiantes de la Universidad de Monterrey.

7. Puntualidad y asistencia

7.1.1 Con el fin de optimizar el uso y la preparación del equipo y recursos, una vez programada la sesión, si existe alguna situación de retraso o que impida a los médicos residentes y/o a su responsable asistir, se deberá de notificar al personal con la debida anticipación.

7.1.2 La reprogramación de sesiones queda completamente a consideración del personal del Centro de acuerdo a la disponibilidad en el calendario.

7.1.3 En caso de inasistencia por parte del estudiante de posgrado, se le notificará al jefe de enseñanza de la sede correspondiente.

 UNIVERSIDAD DE MONTERREY	Profesores y médicos residentes de posgrado en el Centro de Simulación Clínica	Clave: LO-XXX-XXX	Página: 4 de 7
		Área Emisora: (verdana, 9)	Versión: B
		Fecha de Emisión: 01/08/2023	

7.1.4 En caso de tres inasistencias consecutivas por parte de un equipo de médicos residentes se dará por cancelada la planeación de prácticas y el uso de simuladores.

8. Planeación de sesiones

8.1 Coordinación entre personal CENSIM y jefe de enseñanza.

8.1.2 Para los profesores de posgrado interesados en agendar prácticas para los médicos residentes, se programará una visita presencial a CENSIM para que sea factible la evaluación de las competencias necesarias a desarrollar con los simuladores.

8.1.3 Es responsabilidad de los profesores adscritos brindar al personal el programa académico de residencia Especificaciones requeridas en el programa analítico: Escenarios y/o destrezas y habilidades a desarrollar en el Centro de simulación, número de sesiones requeridas.

8.1.4 Los casos clínicos o escenarios podrán ser ejecutados por el personal de Simulación, sin embargo, es responsabilidad del profesor adscrito la formulación de éstos con el fin de brindar al alumno una experiencia académica más personalizada de acuerdo a su especialidad.

8.1.5 El establecimiento de horarios y frecuencia de las sesiones estará sujeto a disponibilidad del calendario o a las consideraciones del departamento de Ingeniería Biomédica y el área administrativa.

8.1.6 Las evaluaciones de las sesiones de Simulación de pregrado son responsabilidad de los profesores adscritos del Programa de Especialidades Médicas.

8.1.7 Como requisito para iniciar las sesiones de simulación los profesores adscritos deberán proporcionar los siguientes documentos:

Lineamiento

 UNIVERSIDAD DE MONTERREY	Clave: LO-XXX-XXX	Página: 5 de 7
	Área Emisora: (verdana, 9)	Versión: B
	Fecha de Emisión: 01/08/2023	

Profesores y médicos residentes de posgrado en el Centro de Simulación Clínica

- o Ficha de sesión (formato proporcionado por auxiliar de Simulación)
- o Programa analítico de la residencia médica
- o Planeación en equipos por sesiones y fecha

9. Anexos

N/A.

10. Disposiciones Específicas

PRIMERO. En el supuesto de modificación en la estructura organizacional de la Universidad, y si como consecuencia de lo anterior dejasen de existir órganos o cualquier ente mencionado en este documento, o bien en caso de no contar con los puestos específicamente mencionados, las funciones serán ejercidas por los colaboradores o instancias que hayan absorbido dichos puestos o tengan a su cargo actividades equivalentes. Asimismo, en el supuesto de modificación de nombres a los documentos institucionales mencionados en el presente documento, se tomará en cuenta el documento institucional vigente y equiparable en contenido.

SEGUNDO. El presente documento quedará bajo custodia del Área de Control Interno y Procesos, quien además será el responsable de publicar el documento en el SADI, una vez que se reúnan los protocolos de firmas; no obstante, es responsabilidad del emisor del documento decidir y realizar las actividades correspondientes para asegurar su publicación en algún otro medio oficial de la UDEM, así como dar seguimiento y actualización oportuna al documento expedido.

TERCERO. Los lineamientos previstos en el presente documento seguirán vigentes para su uso, aplicación, autorización y evaluación hasta que se publique una versión que indique lo contrario.

CUARTO. Los datos personales proporcionados y, en su caso, los que pudieran generarse durante el presente Documento Institucional y si fuera el caso sus anexos serán utilizados, tratados y protegidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares y demás normativa aplicable, así como a lo contemplado en nuestras políticas institucionales y lineamientos, limitándose a ser utilizados para los fines relacionados con este Documento Institucional.

 UNIVERSIDAD DE MONTERREY	Profesores y médicos residentes de posgrado en el Centro de Simulación Clínica	Clave: LO-XXX-XXX	Página: 6 de 7
		Área Emisora: (verdana, 9)	Versión: B
		Fecha de Emisión: 01/08/2023	

11. Descripción de cambios

En este apartado se definen los cambios con respecto a la versión anterior.

Para documentos nuevos con versión "A" se incluye un "N/A".

Ejemplos:

- Para puntos nuevos: Se incluyó el punto (---) referente a (---).
- Para modificaciones: Se modificó el punto (---) referente a (---) que anteriormente decía: "(redacción anterior)", sustituyéndola por la siguiente: "(texto modificado)".
- Para puntos que se eliminan: Se eliminó el punto (---) referente a (---) y el motivo de su eliminación fue (---).
- Para documentos que se modifican totalmente: Este documento cambio en su totalidad con respecto a la versión anterior, debido a: "(el dueño emisor de este documento deberá explicar de forma clara y concisa la causa de este cambio)".
- Para puntos en los cuales existe alguna actualización o implicación de Ley: Se actualizó el punto (---) según (citar ley reformada) que anteriormente decía: "(redacción anterior)" modificándola de la siguiente manera (texto modificado)".

Lineamiento



Profesores y médicos residentes de posgrado en el Centro de Simulación Clínica

Clave: LO-XXX-XXX	Página: 7 de 7
Área Emisora: (verdana, 9)	Versión: B
Fecha de Emisión: 01/08/2023	

Firmas de aprobación:

Control de documentos:

Dra. Luisa Carolina González Alvarado

Fecha

Elaboró:

Dra. Luisa Carolina González Alvarado - Médico auxiliar Centro de Simulación

Nombre, Puesto

Fecha

Áreas involucradas:

Dr. Enrique Adrián Martínez Cervantes director del Centro de Simulación Clínica

Dr. Enrique Adrián Martínez Cervantes

Fecha

Aprobó:

Firma de la persona que autoriza el Documento Institucional.

Nombre, Puesto (Gerencia de Control Interno y procesos)

Fecha